CUENTA DE COBRO No. 3

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ARTURO POLO SUAREZ

C.C. No. 72.276.316

LA SUMA DE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 7.500.000)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre y el 29 de octubre de 2021, de acuerdo al contrato No. 202102710. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

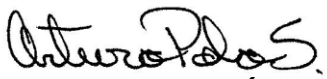
En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de ahorros **No. 474-247-247-73** del Banco Bancolombia.

En constancia de lo anterior se firma a los 02 días del mes de Noviembre de 2021.

Cordialmente,



ARTURO POLO SUÁREZ
C.C 72.276.316 de Barranquilla
T.P. N° 154.830 del C.S.J.